

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

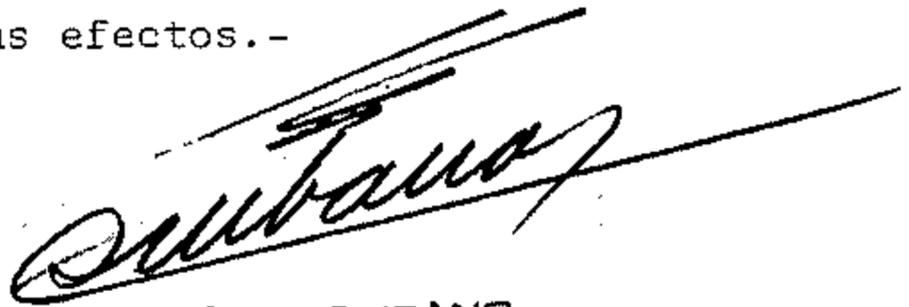
Buenos Aires, *16* de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 116/85 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar "in situ" la adquisición de dos (2) equipos acondicionadores de aire, destinados al Juzgado Federal de Primera Instancia de Salta; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada Nº 44/83, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6.-

2º) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$a. 1.500.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el / Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION